

**MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. INSPECCION GENERAL
RENTAS Y PATENTES**

DECRETO ALCALDICIO N° 351

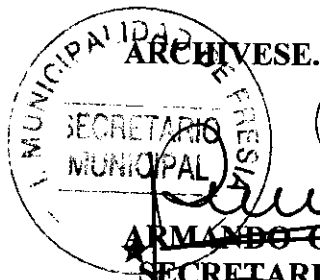
FRESIA, 11 ENE. 2021

VISTOS:

- se anexa;
- 1° El Rol de patentes de alcoholes y que
 - 2° El Memo N°2 F- de Finanzas de fecha 06 de enero del 2021, donde se solicita acuerdo del Concejo para renovar patentes Alcoholes;
 - 3° El Acuerdo N°3292 de Reunión N°1010 de fecha 08 de enero del 2021, del Concejo Municipal,
 - 4° La Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, de 1979 y Ley Rentas II N°20.033 de fecha 01 de julio del 2005;
 - 5° La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;
 - 6° La Ley N°19.925 de fecha 19 de enero del 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
 - 7° El Decreto Alcaldicio N°270 de fecha 20.05.2015, que nombra Directora de Administración y Finanzas;;
 - 8° El Decreto Alcaldicio N° 1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de la Dirección de Control;
 - 9° El Decreto Alcaldicio N° 1544 de fecha 13.05.2019, que aplica subrogancia para Secretario Municipal;
 - 10° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”;

DECRETO :

- 1° **AUTORIZASE**, la renovación de las patentes de alcoholes señaladas en Rol que se anexa, por el período enero-junio 2021.
- 2° **APLIQUESE**, reajuste de 1,4 % al Rol de patentes alcoholes por el período enero-junio 2021, según lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Rentas 3063.
- 3° **ESTABLECESE**, que aquellos contribuyentes de patentes de Alcoholes que no sean limitadas, podrán acogerse a convenios de pago cancelando hasta en seis cuotas sin intereses ni reajuste, según lo establece la Ley 21.207.



**ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

RGB/AOS/H/C//BBS/IB/ibt.



**COMUNIQUESE Y
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE**